



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8º Ed. Nemqueteba

Aumento de Alimentos - Digital
No.110013110023-2021-00745-00

Bogotá D.C., veintisiete (27) de enero del año dos mil veintidós (2022).-

Por cuanto se encuentran reunidos los requisitos legales, se ADMITE la solicitud de AUMENTO DE ALIMENTOS promovida por la señora KAREN ANDREA PULIDO MATEUS, en representación del menor WILLIAM NICOLAS CARO PULIDO y por la joven HELEN DANIEL CARO PULIDO, contra el señor WILLIAM HUMBERTO CARO REYES en consecuencia, el Juzgado DISPONE:

Sígase el trámite indicado en el artículo 390 del Código General del Proceso.

De la demanda y sus anexos córrase traslado a las demandadas por el término de diez (10) días para que la conteste.

Notifíquese al Defensor de Familia adscrito al despacho para lo de su cargo.

Se reconoce al abogado HECTOR ANIBAL CAMPOS DUQUE, como apoderada judicial de la demandante, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 011

HOY: 28 de enero de 2022

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria